



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 1583

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2026

VISTO el EX-2024-09092626-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se gestiona la aprobación de la Adenda que modifica el Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ZONA SUR" celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de enero de 2025, LAS PARTES suscribieron el citado Convenio Específico, mediante el Decreto N° 1236/2025, asignando la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 14.681.600,00).

Que por el Decreto N° 2650/24 se ratificó el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos, celebrado con el mencionado Municipio.

Que el ORGANISMO SUBEJECUTOR mediante Decreto Municipal N° 392/25, en su Artículo 1° adjudica el proyecto a la empresa DA FRÉ OBRAS CIVILES S.A., por la suma total con IVA de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.527.220.674,42).

Que como consecuencia de la adjudicación se establece el Presupuesto Total de la obra en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$) 19.812.450.690,88) conforme informe de orden 76.

Que atento a los antecedentes, la diferencia entre el monto asignado y el presupuesto total del proyecto, surge la necesidad de acordar mediante adenda un aumento en la asignación de fondos al ORGANISMO SUBEJECUTOR por medio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL, en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.479.266,00).

Que en el orden 74 rola nota de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicitando el Visto Bueno del Fiduciario respecto de la disponibilidad de fondos para la obra antes citada.

Que en el orden 75 obra el Visto Bueno de Mendoza Fiduciaria S.A. en la cual se informa que existe disponibilidad de fondos para la continuación del proceso.

Que conforme la cláusula tercera del Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos, la ampliación del monto asignado debe contar con el Visto Bueno por parte del Ministro de



Hacienda y Finanzas, el cual obra en el orden 83.

Que la Adenda cuya aprobación se gestiona obra en el orden 88.

Por ello, en razón de lo establecido en el Artículo 128 Incisos 1) y 8) de la Constitución Provincial, las Leyes Nros. 9170 y 9549, los Decretos Nros. 1320/19, 609/21, 2510/23, 883/24, 2070/24, 2650/24, 1236/25 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Artículo 1º - Apruébese la Adenda obrante en el orden 88 del EX-2024-09092626-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrada en fecha 22 de junio de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. NATALIO LUIS MEMA, la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Licenciada MARIA TERESA BADUI y la Municipalidad de Maipú, representada por su Intendente, Señor José Matías Stevanato.

El citado instrumento forma parte de la presente norma legal constante de CINCO (5) fojas.

Artículo 2º - La presente norma legal será refrendada por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
03/09/2026	32669